

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Doña María del Carmen Cano López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Camuñas, de conformidad con los artículos 43.4 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y motivado por la necesidad de reducir gastos por parte de este Ayuntamiento, resuelvo:

Primero.- Dejar sin efectos desde el día 20 de julio de 2012 el régimen de dedicación parcial al Ayuntamiento de Camuñas de la concejala doña María Cruz Moreno Romero, que le fue conferido por decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de junio de 2011, dejando en consecuencia desde el día 20 de julio de 2011 de percibir las retribuciones a que iba ligada dicha dedicación y procediéndose en esta misma fecha a la baja en el alta en Seguridad Social de la citada concejala que mantenía este Ayuntamiento al haber cesado la dedicación a tiempo parcial a que iba vinculada la misma.

La citada concejala desde el día 20 de julio de 2012, percibirán asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que forme parte.

Segundo.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose al concejal afectado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día 20 de julio de 2012.

Camuñas 20 de julio de 2012.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.-Doy fé.-El Secretario-Intevisor, Francisco José Martín-Pueblas Fraile.

N.º I.- 6180